

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 9 de diciembre de 2021, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se efectúa la convocatoria de las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción reguladas en la Orden de 18 de octubre de 2016.

La Orden de 18 de octubre 2016, procedió a la aprobación de las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el marco de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, regulados por el Decreto 85/2003, de 1 de abril de 2003.

Los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción tienen por objeto la prestación de servicio de asesoramiento o acompañamiento intensivo en el proceso de búsqueda de empleo a personas demandantes de empleo, a través de la gestión de Itinerarios Personalizados de Inserción. Estos Itinerarios exigen una atención individualizada y un seguimiento y contacto periódicos con las personas usuarias, así como la complementariedad con otras Políticas Activas de Empleo para la derivación de personas usuarias, entre las que destaca por sus resultados en términos de inserción el Programa de Experiencias Profesionales para el Empleo.

Las subvenciones dirigidas a las Unidades de Orientación Profesional que integran la «Red Andalucía Orienta» para la prestación del servicio de Orientación Profesional, tienen por objeto compensar económicamente la prestación del servicio de orientación que prestan las entidades gestoras, con la finalidad de contribuir a la inserción en el mercado laboral de las personas destinatarias, así como su integración laboral y social.

Mediante Resolución de 27 de octubre de 2020, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, se convocaron para el año 2020 subvenciones en régimen de concurrencia competitiva de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción. El periodo de ejecución definido para esta convocatoria fue de 14 meses, con inicio el 28 de diciembre de 2020 y finalización el 27 de febrero de 2022.

Tras la resolución de la convocatoria 2020 se produjeron sobrantes de los créditos inicialmente estimados en algunos de los ámbitos territoriales, por lo que se procedió a una redistribución de dichos créditos, de forma proporcional al número medio de demandantes de empleo del año 2020. Esta modificación de distribución de créditos dio lugar a resoluciones complementarias de concesión de subvenciones, que incluyeron solicitudes de carácter uniprovincial a entidades que no habían sido beneficiarias por agotamiento del crédito disponible en dichos ámbitos, teniendo todas como fecha de finalización el 27 de febrero de 2021. Con estas resoluciones complementarias, quedó completada la convocatoria de Orientación y Acompañamiento a la Inserción de 2020.

Por todo lo anterior, dado que todas las subvenciones concedidas actualmente para los programas citados finalizan en febrero de 2022 y que razones de interés público lo aconsejan debido a la actual situación del mercado de trabajo en Andalucía y el alto nivel de desempleo, que hacen muy necesaria la puesta en marcha de políticas activas con impacto directo en las personas desempleadas, se propone la puesta en marcha de una nueva convocatoria, con el objetivo de continuar con la prestación del servicio de orientación desde la «Red Andalucía Orienta».

Esta convocatoria se gestiona como expediente de tramitación anticipada, de conformidad con el artículo 40 bis. del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

00252221

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 4.a) del citado precepto, así como, en el artículo 6.2 de la Orden de 6 de abril de 2018, por la que se regula el procedimiento de gestión presupuestaria del gasto público derivado de las subvenciones otorgadas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus agencias administrativas y de régimen especial, la cuantía total máxima de crédito que figura en la convocatoria tiene un carácter estimado, quedando condicionada la concesión de las subvenciones que se proyectan, en el momento de dictarse la resolución de concesión, a la existencia de crédito adecuado y suficiente en la Ley del Presupuesto que ha de aprobar el Parlamento de Andalucía para el ejercicio 2022.

Por otro lado, es necesario tener en cuenta que la Ley 3/2019, de 22 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2019, en el apartado 40 de la Disposición final primera modifica el artículo 124 del texto refundido de la Ley General de la hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

El apartado 4 de dicho precepto, en la redacción dada tras la citada modificación, establece que «en las subvenciones cuya justificación se efectúe con posterioridad al cobro de la misma, no podrá abonarse a la persona o entidad beneficiaria un importe superior al 50% de la subvención, sin que se justifiquen previamente los pagos anteriores, excepto en los supuestos en que el importe de aquellas sea igual o inferior a 6000 euros». En su cumplimiento, se adaptan a estas previsiones, la forma de pago de las subvenciones convocadas.

Por último, la citada Orden de 18 de octubre, en su Disposición adicional primera, establece que la persona titular de la Dirección-Gerencia de la Agencia Servicio Andaluz de Empleo podrá efectuar la convocatoria de las subvenciones reguladas en la Orden, en función de las disponibilidades presupuestarias, mediante Resolución que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previo informe de la Dirección General de Presupuestos, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regulan la memoria económica y el informe en las actuaciones con incidencia económico-financiera.

En virtud de lo anterior y, en uso de las competencias atribuidas en la disposición adicional primera de la Orden de 18 de octubre de 2016,

RESUELVO

Primero. Convocatoria.

1. Se convoca para el año 2022 la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción regulados en la Orden de 18 de octubre de 2016.

2. La distribución geográfica de las unidades de orientación, y el número de profesionales que podrán constituir los equipos técnicos, para la ejecución de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, se ajustará al mapa de recursos recogido en el Anexo de esta convocatoria.

3. Los gastos generales de las Unidades de Orientación que no atiendan de manera itinerante, podrán alcanzar hasta un máximo del 15% de la cantidad concedida en los conceptos relativos a los costes salariales.

4. Ninguna entidad gestora del Programa de Orientación Profesional cuyo colectivo preferente de atención sean personas demandantes de empleo en general, podrá resultar beneficiaria de más del 20% del número de técnicos para cada provincia.

Segundo. Financiación y cuantía.

1. Las subvenciones concedidas en el marco de la presente convocatoria serán por una cuantía total máxima de cuarenta millones de euros (40.000.000 euros) y con cargo a las siguientes partidas presupuestarias, con carácter estimativo:

Partidas Presupuestarias	Anualidad 2022 (en euros)	Anualidad 2023 (en euros)	Totales (en euros)
1039180000 G/32L/44207/00 S0574	1.123.116,50	1.123.116,50	2.246.233,00
1039180000 G/32L/46005/00 S0574	6.867.299,15	6.867.299,15	13.734.598,30
1039180000 G/32L/48007/00 S0574	12.009.584,35	12.009.584,35	24.019.168,70
TOTAL	20.000.000,00	20.000.000,00	40.000.000,00

Estimación por provincias y autonómico:

Almería:

Partidas Presupuestarias	Anualidad 2022 (en euros)	Anualidad 2023 (en euros)	Totales (en euros)
1039180000 G/32L/46005/04 S0574	388.896,50	388.896,50	777.793,00
1039180000 G/32L/48007/04 S0574	515.515,00	515.515,00	1.031.030,00
TOTAL	904.411,50	904.411,50	1.808.823,00

Cádiz:

Partidas Presupuestarias	Anualidad 2022 (en euros)	Anualidad 2023 (en euros)	Totales (en euros)
1039180000 G/32L/44207/11 S0574	80.000,00	80.000,00	160.000,00
1039180000 G/32L/46005/11 S0574	1.128.976,00	1.128.976,00	2.257.952,00
1039180000 G/32L/48007/11 S0574	950.000,00	950.000,00	1.900.000,00
TOTAL	2.158.976,00	2.158.976,00	4.317.952,00

Córdoba:

Partidas Presupuestarias	Anualidad 2022 (en euros)	Anualidad 2023 (en euros)	Totales (en euros)
1039180000 G/32L/46005/14 S0574	473.710,00	473.710,00	947.420,00
1039180000 G/32L/48007/14 S0574	500.000,00	500.000,00	1.000.000,00
TOTAL	973.710,00	973.710,00	1.947.420,00

Granada:

Partidas Presupuestarias	Anualidad 2022 (en euros)	Anualidad 2023 (en euros)	Totales (en euros)
1039180000 G/32L/46005/18 S0574	853.739,78	853.739,78	1.707.479,56
1039180000 G/32L/48007/18 S0574	709.999,72	709.999,72	1.419.999,44
TOTAL	1.563.739,50	1.563.739,50	3.127.479,00

Huelva:

Partidas Presupuestarias	Anualidad 2022 (en euros)	Anualidad 2023 (en euros)	Totales (en euros)
1039180000 G/32L/46005/21 S0574	351.998,00	351.998,00	703.996,00
1039180000 G/32L/48007/21 S0574	633.518,00	633.518,00	1.267.036,00
TOTAL	985.516,00	985.516,00	1.971.032,00

Jaén:

Partidas Presupuestarias	Anualidad 2022 (en euros)	Anualidad 2023 (en euros)	Totales (en euros)
1039180000 G/32L/46005/23 S0574	564.243,87	564.243,87	1.128.487,74
1039180000 G/32L/48007/23 S0574	588.938,63	588.938,63	1.177.877,26
TOTAL	1.153.182,50	1.153.182,50	2.306.365,00

Málaga:

Partidas Presupuestarias	Anualidad 2022 (en euros)	Anualidad 2023 (en euros)	Totales (en euros)
1039180000 G/32L/44207/29 S0574	43.116,50	43.116,50	86.233,00
1039180000 G/32L/46005/29 S0574	1.138.934,50	1.138.934,50	2.277.869,00
1039180000 G/32L/48007/29 S0574	882.288,50	882.288,50	1.764.577,00
TOTAL	2.064.339,50	2.064.339,50	4.128.679,00

Sevilla:

Partidas Presupuestarias	Anualidad 2022 (en euros)	Anualidad 2023 (en euros)	Totales (en euros)
1039180000 G/32L/46005/41 S0574	1.966.800,50	1.966.800,50	3.933.601,00
1039180000 G/32L/48007/41 S0574	1.966.800,50	1.966.800,50	3.933.601,00
TOTAL	3.933.601,00	3.933.601,00	7.867.202,00

Autonómico:

Partidas Presupuestarias	Anualidad 2022 (en euros)	Anualidad 2023 (en euros)	Totales (en euros)
1039188023 G/32L/44207/00 S0574	1.000.000,00	1.000.000,00	2.000.000,00
1039188023 G/32L/48007/00 S0574	5.262.524,00	5.262.524,00	10.525.048,00
TOTAL	6.262.524,00	6.262.524,00	12.525.048,00

2. Se establece la distribución de los créditos atendiendo a los ámbitos de concurrencia provincial y autonómica, de acuerdo a las siguientes cuantías:

ÁMBITO TERRITORIAL Y/O DE COMPETITIVIDAD PROVINCIAL	
Almería	1.808.823,00
Cádiz	4.317.952,00
Córdoba	1.947.420,00
Granada	3.127.479,00
Huelva	1.971.032,00
Jaén	2.306.365,00
Málaga	4.128.679,00
Sevilla	7.867.202,00

ÁMBITO TERRITORIAL Y/O DE COMPETITIVIDAD AUTONÓMICO	
Total	12.525.048,00

3. La asignación de equipos técnicos se hará por el orden de puntuación total obtenida tras la valoración de las solicitudes por los órganos competentes, conforme a los criterios establecidos en el apartado 12 del cuadro resumen (artículo 14) de la Orden Reguladora.

4. En la actual convocatoria se podrá también prever que, tras la resolución de concesión, los sobrantes de los créditos estimados en alguno de sus ámbitos territoriales y/o funcionales, por el orden de prelación que establezca la convocatoria y previa modificación de la distribución de los créditos aprobados, posibiliten una resolución complementaria de concesión de la subvención que incluya solicitudes, respetando su orden de evaluación, de ámbitos territoriales y/o funcionales de la misma convocatoria que, aún cumpliendo todos los requisitos, no hayan sido beneficiarias por agotamiento del crédito disponible en dichos ámbitos, de conformidad con lo que se establece en el apartado e) del artículo 10 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 282/2010, de 4 de mayo.

Se establece la posibilidad recogida en el artículo 5.2 de las bases reguladoras de las ayudas, de modificar la distribución territorial inicial del crédito realizada en la convocatoria, mediante acuerdo motivado con anterioridad al comienzo de la evaluación previa de las solicitudes presentadas.

El porcentaje máximo de subvención será del 100%.

5. La presente convocatoria se financia en su totalidad con crédito finalista del Estado, en el programa de Fomento e Intermediación de Empleo, S0574.

Tercero. Forma de pago.

Las subvenciones serán abonadas mediante dos pagos: el primer pago, a la fecha de resolución de concesión, correspondiente al 50% de la ayuda concedida, en concepto de anticipo y, un segundo pago por el importe restante, una vez incorporados los créditos correspondientes del presupuesto, previa justificación de la totalidad de los gastos realizados, deduciéndose en su caso, los importes no invertidos en el proyecto subvencionado y/o no empleados correctamente.

Cuarto. Objeto de las subvenciones.

Será objeto de la subvención compensar económicamente la prestación del servicio de orientación profesional desarrollado por las entidades beneficiarias, y con ello su viabilidad, mediante la concesión de incentivos dirigidos a financiar las Unidades de Orientación Profesional que integran la «Red Andalucía Orienta», con el fin de promover la Inserción laboral de las personas demandantes de empleo inscritas como desempleadas en el Servicio Andaluz de Empleo a través de la Orientación, el asesoramiento especializado y personalizado acerca de su elección profesional, cualificación y necesidades u opciones formativas, búsqueda de empleo, creación de su propio empleo y posibilidades reales de inserción laboral y empleo.

Quinto. Entidades Beneficiarias.

1. Podrán solicitar las subvenciones convocadas en la presente Resolución, las entidades previstas en el apartado 4.a)1.º del cuadro resumen de las bases reguladoras y que reúnan todos los requisitos establecidos en el apartado 4.a)2.º del citado cuadro resumen.

2. Las entidades deberán mantener los requisitos que atribuyen la condición de beneficiaria a la fecha de presentación de solicitud, y hasta la finalización del periodo de ejecución del proyecto que se determine en la resolución de concesión.

Sexto. Régimen jurídico.

Las subvenciones que se concedan al amparo de esta convocatoria se regirán en todos sus aspectos por la Orden de 18 de octubre de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras en régimen de concurrencia competitiva de las subvenciones concedidas en

el marco de los de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción dispuestos en el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 204, de 24 de octubre de 2016).

Séptimo. Órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento de concesión de subvenciones.

De acuerdo al apartado 13 del cuadro resumen de las bases reguladoras de las ayudas en régimen de concurrencia competitiva de los programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, de la Orden de 18 de octubre de 2016:

1. El Órgano/s instructor/es:

a) La Dirección General de Intermediación y Orientación Laboral cuando la entidad solicite un proyecto de carácter multiprovincial, por afectar a más de una provincia.

b) La Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo correspondiente por razón del territorio cuando el proyecto solicitado afecte a una sola provincia.

2. El Órgano/s competente/es para resolver:

a) La Dirección General de Intermediación y Orientación Laboral, por delegación de la persona titular de la Presidencia de la Agencia del Servicio Andaluz de Empleo cuando la entidad solicite un proyecto que afecta a más de una provincia.

b) La Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo correspondiente por razón del territorio por delegación de la persona titular de la Presidencia de la Agencia del Servicio Andaluz de Empleo cuando el proyecto solicitado afecte a una sola provincia.

Octavo. Plazo de presentación de solicitudes.

1. El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, así como en el artículo 6.2 del Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, que regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.

2. Las solicitudes de subvención se dirigirán a la persona titular de la Dirección General de Intermediación y Orientación Laboral, cuando se solicite un proyecto de carácter multiprovincial, afecta más de una provincia o, a la persona titular de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo competente por razón del territorio, cuando el proyecto solicitado afecte a una sola provincia.

3. Los formularios de solicitud (anexo I, II, III y IV) se cumplimentarán y presentarán a través de la Ventanilla Electrónica del Servicio Andaluz de Empleo, en siguiente dirección: <https://ws109.juntadeandalucia.es/vea-web/>

Noveno. Subsanación de solicitudes.

El procedimiento para la subsanación de las solicitudes será el establecido en el artículo 13 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se concederá un plazo de diez días para que las entidades interesadas procedan a la subsanación, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud.

Décimo. Audiencia, reformulación, aportación de documentación y aceptación.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de la Orden 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, el órgano instructor, tras haberse dictado la propuesta provisional de

00252221

resolución, concederá un plazo de diez días para que, utilizando el formulario-anexo II las personas o entidades beneficiarias provisionales y suplentes puedan:

a) Alegar lo que estimen pertinente, en los términos que prevé el artículo 76 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

b) Reformular su solicitud siempre que, habiéndose previsto en el apartado 2.b) del Cuadro Resumen, el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en su solicitud, en orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable; en todo caso se respetará el objeto, las condiciones, la finalidad y los criterios objetivos de valoración establecidos en las bases reguladoras.

c) Comunicar su aceptación a la subvención propuesta. Sin perjuicio de lo previsto en el apartado 4 del presente artículo, la propuesta provisional se tendrá por aceptada:

1.º Cuando se proponga la concesión de la subvención por un importe inferior al solicitado, al transcurrir el plazo para reformular sin que las personas o entidades beneficiarias provisionales o suplentes comuniquen su desistimiento.

2.º Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por las personas o entidades beneficiarias provisionales.

d) Optar entre las subvenciones en las que haya resultado beneficiaria provisional, cuando en el apartado 2.c) del Cuadro Resumen se haya contemplado la posibilidad solicitar dos o más subvenciones y solo se pueda optar a una de ellas.

Las entidades beneficiarias provisionales deberán presentar, junto al formulario indicado en el apartado 1, la documentación señalada en el apartado 15 del Cuadro Resumen de la Orden de 18 de octubre de 2016, la cual deberá ser acreditativa de los datos que hayan consignado en su solicitud, tanto de los requisitos, en las declaraciones responsables, como de los criterios de valoración.

Esta documentación también deberá ser presentada por las entidades beneficiarias suplentes que así se especifique en la propuesta provisional de resolución.

Los documentos deberán ser electrónicos, copias electrónicas de documentos electrónicos o copias electrónicas de documentos emitidos originalmente en soporte papel, o copias digitalizadas de los documentos originales mediante firma electrónica avanzada. La aportación de la documentación lleva implícita la autorización al órgano gestor para que acceda y trate la información personal contenida en los mismos.

La documentación requerida deberá ser presentada, junto con el formulario Anexo II, de forma telemática a través de la Ventanilla Electrónica del Servicio Andaluz de Empleo (<https://ws109.juntadeandalucia.es/vea-web/>)

La falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará:

a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de la solicitud.

b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.

Undécimo. Criterios de valoración.

Las solicitudes de subvención se valorarán por los órganos competentes conforme a los criterios objetivos de valoración establecidos en el apartado 12.a).1 del cuadro resumen de la Orden de 18 de octubre de 2016, modificado por la Disposición final segunda de la Orden de 16 de julio de 2018, por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones públicas, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de Proyectos de Interés General y Social generadores de Empleo, en el marco del Programa de Fomento del Empleo Industrial y Medidas de Inserción Laboral en Andalucía y por la que se modifica la Orden de 18 de octubre de 2016, por la que se aprueban las bases

reguladoras, en régimen de concurrencia competitiva, de las subvenciones concedidas en el marco de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción regulados por el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los Programas de Inserción Laboral de la Junta de Andalucía.

Una vez valoradas las solicitudes por los órganos competentes, estos elaborarán de forma coordinada, una ordenación única, de mayor a menor puntuación total obtenida, tras la aplicación de los criterios establecidos que incluya tanto las solicitudes de ámbito provincial como las de ámbito multiprovincial.

La asignación de equipos técnicos se hará por el orden de puntuación total obtenida tras la valoración de las solicitudes por los órganos competentes contemplada en el apartado Décimo de la presente Resolución.

Duodécimo. Plazo de resolución y notificación.

1. El plazo máximo para resolver y publicar la Resolución de Concesión a las entidades beneficiarias será el establecido en el apartado 16 del cuadro resumen de la Orden de 18 de octubre de 2016, tres meses a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

2. Las notificaciones y publicaciones de actos que deban realizarse se llevarán a cabo conforme a lo dispuesto en el apartado 19 del cuadro resumen de la Orden de 18 de octubre de 2016.

Decimotercero. Justificación de subvenciones.

La justificación y liquidación de subvenciones concedidas se realizará de acuerdo a lo establecido en el apartado 26 del cuadro resumen de la Orden de 18 de octubre de 2016.

Decimocuarto. Fin de la vía administrativa.

La Resolución de concesión que se dicte pondrá fin al procedimiento y agotará la vía administrativa. Contra ella podrán las personas o entidades interesadas interponer potestativamente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente su notificación, recurso de reposición ante el mismo órgano que las dictó, de acuerdo con lo establecido en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la notificación de la misma, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Decimoquinto. Devolución a iniciativa del perceptor.

Conforme a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 124 quáter del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, la persona o entidad beneficiaria podrá realizar la devolución voluntaria de la subvención percibida, debiendo solicitar la carta de pago al órgano concedente. Asimismo, con anterioridad al inicio del procedimiento de reintegro, la persona o entidad beneficiaria podrá solicitar la compensación y el aplazamiento o fraccionamiento con reconocimiento de deuda. Las citadas solicitudes se podrán presentar mediante el Anexo II, Formulario de Alegaciones, a través de la Ventanilla Electrónica del Servicio Andaluz de Empleo, en siguiente dirección:
<https://ws109.juntadeandalucia.es/vea-web/>

Decimosexto. Entrada en vigor.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de diciembre de 2021.- El Director-Gerente, Miguel Ángel Terrero Prada.

00252221

ANEXO: CONVOCATORIA 2022

MAPA DE RECURSOS PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL
Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN

Provincia de Almería:

PROVINCIA DE ALMERÍA: PERSONAL TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS EN GENERAL				
Oficina SAE	Municipios	LOCALIDAD PRIORITARIA	ZONAS CON ITINERANCIA	PERSONAL TÉCNICO PREVISTO
				PROGRAMA ORIENTACIÓN PROFESIONAL
ALMERÍA-ALTAMIRA	ALMERÍA			2
ALMERÍA-ALMADRABILLAS	ALMERÍA		x	4
	HUERCAL DE ALMERÍA			
ALMERÍA-PERIFERIA	ALMERÍA		x	6
	ABLA			
	ABRUCENA			
	ALBOLODUY			
	ALHABIA			
	ALHAMA DE ALMERIA			
	ALSODUX			
	BENAHADUX			
	BENTARIQUE			
	CARBONERAS			
	FIÑANA			
	GADOR			
	GERGAL			
	HUECIJA			
	NACIMIENTO			
	NIJAR			
	OLULA DE CASTRO			
	PECHINA			
	RIOJA			
	SANTA CRUZ DE MARCHENA			
SANTA FE DE MONDUJAR				
TERQUE				
VIATOR				
TRES VILLAS, LAS				
EL EJIDO	EJIDO, EL			4
	ADRA			
	DALIAS			
HUERCAL-OVERA	HUERCAL-OVERA			2
	ANTAS			
	BEDAR			
	CUEVAS DEL ALMANZORA			
	GALLARDOS, LOS			
	GARRUCHA			
	MOJACAR			
	PULPI			
	TURRE			
VERA				

00252221

PROVINCIA DE ALMERÍA: PERSONAL TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS EN GENERAL				
Oficina SAE	Municipios	LOCALIDAD PRIORITARIA	ZONAS CON ITINERANCIA	PERSONAL TÉCNICO PREVISTO
				PROGRAMA ORIENTACIÓN PROFESIONAL
OLULA DEL RIO	OLULA DEL RIO			2
	ALCONTAR			
	ARMUÑA DE ALMANZORA			
	BACARES			
	BAYARQUE			
	FINES			
	LAROYA			
	LUCAR			
	MACAEL			
	PURCHENA			
	SERON			
	SIERRO			
	SOMONTIN			
	SUFLI			
	TIJOLA			
URRACAL				
ROQUETAS DE MAR	ROQUETAS DE MAR			4
	ENIX			
	FELIX			
	VICAR			
	MOJONERA, LA			
TOTAL ALMERÍA				24

PROVINCIA DE ALMERÍA: PERSONAL TÉCNICO PARA ATENCIÓN A PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN			
PROVINCIA	LOCALIDAD PRIORITARIA	PERSONAL TÉCNICO PREVISTO	
		PROGRAMA ORIENTACIÓN PROFESIONAL	PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
PROVINCIA DE ALMERÍA		9	4

PROVINCIA DE ALMERÍA PERSONAL TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD					
ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA		ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y PSÍQUICA		ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD SENSORIAL	
PROGRAMA ORIENTACIÓN PROFESIONAL	PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN	PROGRAMA ORIENTACIÓN PROFESIONAL	PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN	PROGRAMA ORIENTACIÓN PROFESIONAL	PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
5	7	2	3	2	3

Provincia de Cádiz:

PROVINCIA DE CÁDIZ: PERSONAL TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS EN GENERAL				
Oficina SAE	Municipios	LOCALIDAD PRIORITARIA	ZONAS CON ITINERANCIA	PERSONAL TÉCNICO PREVISTO
				PROGRAMA ORIENTACIÓN PROFESIONAL
ALGECIRAS	ALGECIRAS			4
ARCOS DE LA FRONTERA	ARCOS DE LA FRONTERA		x	2
	ALGAR			

00252221

PROVINCIA DE CÁDIZ: PERSONAL TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS EN GENERAL				
Oficina SAE	Municipios	LOCALIDAD PRIORITARIA	ZONAS CON ITINERANCIA	PERSONAL TÉCNICO PREVISTO
				PROGRAMA ORIENTACIÓN PROFESIONAL
BARBATE	BARBATE			2
LOS BARRIOS	BARRIOS, LOS			2
CONIL DE LA FRONTERA	CONIL DE LA FRONTERA			2
CHICLANA DE LA FRONTERA	CHICLANA DE LA FRONTERA			4
CHIPIONA	CHIPIONA			2
ESPERA	ESPERA			2
JEREZ DE LA FRONTERA-BARCA FLORIDA	JEREZ DE LA FRONTERA		x	2
	SAN JOSE DEL VALLE			
JEREZ DE LA FRONTERA-CAPUCHINOS	JEREZ DE LA FRONTERA			3
JIMENA DE LA FRONTERA	JIMENA DE LA FRONTERA		x	2
	CASTELLAR DE LA FRONTERA			
	SAN MARTÍN DE TESORILLO			
LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN	LINEA DE LA CONCEPCIÓN, LA			5
MEDINA SIDONIA	MEDINA-SIDONIA		x	2
	PATERNA DE RIVERA			
	BENALUP-CASAS VIEJAS			
PUERTO SANTA MARÍA	PUERTO DE SANTA MARIA, EL			2
PUERTO REAL	PUERTO REAL			2
ROTA	ROTA			2
SAN FERNANDO	SAN FERNANDO			3
SANLÚCAR DE BARRAMEDA	SANLUCAR DE BARRAMEDA			4
SAN ROQUE	SAN ROQUE			2
TARIFA	TARIFA			2
UBRIQUE	UBRIQUE		x	2
	BENAOCAZ			
	GRAZALEMA			
	VILLALUENGA DEL ROSARIO			
VEJER DE LA FRONTERA	VEJER DE LA FRONTERA			2
VILLAMARTIN	VILLAMARTIN		x	2
	BOSQUE, EL			
	PRADO DEL REY			
TOTAL CÁDIZ				57

PROVINCIA DE CÁDIZ: PERSONAL TÉCNICO PARA ATENCIÓN A PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN			
PROVINCIA	LOCALIDAD PRIORITARIA	PERSONAL TÉCNICO PREVISTO	
		PROGRAMA ORIENTACIÓN PROFESIONAL	PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
PROVINCIA DE CÁDIZ		20	7

00252221

PROVINCIA DE CÁDIZ: PERSONAL TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD					
ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA		ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y PSÍQUICA		ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD SENSORIAL	
PROGRAMA ORIENTACIÓN PROFESIONAL	PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN	PROGRAMA ORIENTACIÓN PROFESIONAL	PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN	PROGRAMA ORIENTACIÓN PROFESIONAL	PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
15	15	9	15	3	9

Provincia de Córdoba:

PROVINCIA DE CÓRDOBA: PERSONAL TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS EN GENERAL				
Oficina SAE	Municipios	LOCALIDAD PRIORITARIA	ZONAS CON ITINERANCIA	PERSONAL TÉCNICO PREVISTO
				PROGRAMA ORIENTACIÓN PROFESIONAL
BAENA	BAENA			2
	LUQUE		x	
	VALENZUELA			
	ZUHEROS			
BUJALANCE	BUJALANCE			2
	CAÑETE DE LAS TORRES		x	
	CARPIO, EL			
	VILLAFRANCA DE CORDOBA			
CÓRDOBA-COLÓN	CÓRDOBA			3
	OBEJO			
	VILLAHARTA			
	VILLAVICIOSA DE CORDOBA			
CÓRDOBA-LAS LONJAS	CÓRDOBA			2
CÓRDOBA-NORTE	CÓRDOBA			3
CÓRDOBA-OCCIDENTE	CÓRDOBA			3
LUCENA	LUCENA			3
	BENAMEJI		x	
	ENCINAS REALES			
	PALENCIANA			
MONTORO	MONTORO			2
	ADAMUZ		x	
	PEDRO ABAD			
	VILLA DEL RIO			
PALMA DE RIO	PALMA DEL RIO		x	2
	FUENTE PALMERA			
PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO			2
	BELMEZ		x	
	ESPIEL			
	VILLANUEVA DEL REY			
POZOBLANCO	POZOBLANCO			2
	ALCARACEJOS			
	AÑORA			
	DOS TORRES		x	
	GUIJO, EL			
	PEDROCHE			
VISO, EL				

00252221

PROVINCIA DE CÓRDOBA: PERSONAL TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS EN GENERAL				
Oficina SAE	Municipios	LOCALIDAD PRIORITARIA	ZONAS CON ITINERANCIA	PERSONAL TÉCNICO PREVISTO
				PROGRAMA ORIENTACIÓN PROFESIONAL
PRIEGO DE CÓRDOBA	PRIEGO DE CORDOBA		x	2
	ALMEDINILLA			
	CARCABUEY			
	FUENTE-TOJAR			
PUENTE GENIL	PUENTE GENIL		x	2
	SANTAELLA			
TOTAL CÓRDOBA				30

PROVINCIA DE CÓRDOBA: PERSONAL TÉCNICO PARA ATENCIÓN A PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN			
PROVINCIA	LOCALIDAD PRIORITARIA	PERSONAL TÉCNICO PREVISTO	
		PROGRAMA ORIENTACIÓN PROFESIONAL	PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
PROVINCIA DE CÓRDOBA		16	0

PROVINCIA DE CÓRDOBA: PERSONAL TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD					
ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA		ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y PSÍQUICA		ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD SENSORIAL	
PROGRAMA ORIENTACIÓN PROFESIONAL	PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN	PROGRAMA ORIENTACIÓN PROFESIONAL	PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN	PROGRAMA ORIENTACIÓN PROFESIONAL	PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
6	5	5	6	2	4

Provincia de Granada:

PROVINCIA DE GRANADA: PERSONAL TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS EN GENERAL				
Oficina SAE	Municipios	LOCALIDAD PRIORITARIA	ZONAS CON ITINERANCIA	PERSONAL TÉCNICO PREVISTO
				PROGRAMA ORIENTACIÓN PROFESIONAL
ALBUÑOL	ALBUÑOL		x	2
	ALBONDON			
	POLOPOS			
	RUBITE			
	SORVILAN			
ALHAMA DE GRANADA	ALHAMA DE GRANADA		x	2
	ARENAS DEL REY			
	CACIN			
	JAYENA			
	SANTA CRUZ DEL COMERCIO			
	ZAFARRAYA			
ALMUÑECAR	ALMUÑECAR		x	2
	JETE			
	LENTEGI			
	OTIVAR			

00252221

PROVINCIA DE GRANADA: PERSONAL TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS EN GENERAL				
Oficina SAE	Municipios	LOCALIDAD PRIORITARIA	ZONAS CON ITINERANCIA	PERSONAL TÉCNICO PREVISTO
				PROGRAMA ORIENTACIÓN PROFESIONAL
ARMILLA	ARMILLA		x	3
	AGRON			
	ALHENDIN			
	CULLAR VEGA			
	CHURRIANA DE LA VEGA			
	ESCUZAR			
	MALAHA, LA			
	OTURA			
	VENTAS DE HUELMA			
	GABIAS, LAS			
DÚRCAL	DÚRCAL		x	2
	ALBUÑUELAS			
	LECRIN			
	NIGÜELAS			
	PADUL			
	VALLE, EL			
	VILLAMENA			
PINAR, EL				
GRANADA-CERCANÍAS	GRANADA		x	3
	ALFACAR			
	BEAS DE GRANADA			
	CALICASAS			
	CENES DE LA VEGA			
	COGOLLOS DE LA VEGA			
	COLOMERA			
	DILAR			
	DUDAR			
	GOJAR			
	GÜEJAR SIERRA			
	GÜEVEJAR			
	HUETOR DE SANTILLAN			
	JUN			
	NIVAR			
	OGIJARES			
	PELIGROS			
	PINOS GENIL			
PULIANAS				
QUENTAR				
VIZNAR				
GRANADA-ZAIDIN	GRANADA		x	3
	CAJAR			
	HUETOR VEGA			
	MONACHIL			
	ZUBIA, LA			

PROVINCIA DE GRANADA: PERSONAL TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS EN GENERAL				
Oficina SAE	Municipios	LOCALIDAD PRIORITARIA	ZONAS CON ITINERANCIA	PERSONAL TÉCNICO PREVISTO
				PROGRAMA ORIENTACIÓN PROFESIONAL
GUADIX	GUADIX		x	2
	ALBUÑAN			
	ALICUN DE ORTEGA			
	BEAS DE GUADIX			
	BENALUA			
	COGOLLOS DE GUADIX			
	CORTES Y GRAENA			
	DARRO			
	DEHESAS DE GUADIX			
	DIEZMA			
	DOLAR			
	FONELAS			
	GOR			
	GORAFE			
	HUENEJA			
	LUGROS			
	MARCHAL			
	PEZA, LA			
	POLICAR			
PURULLENA				
VILLANUEVA DE LAS TORRES				
VALLE DEL ZALABI				
IZNALLOZ	IZNALLOZ		x	2
	ALAMEDILLA			
	BENALUA DE LAS VILLAS			
	CAMPOTEJAR			
	DEIFONTES			
	GOBERNADOR			
	GUADAHORTUNA			
	HUELAGO			
	MONTEJICAR			
	MONTILLANA			
	PEDRO MARTINEZ			
	PIÑAR			
	TORRE-CARDELA			
MORELABOR				
LOJA	LOJA	x		4
	HUETOR TAJAR	x		
	MORALEDA DE ZAFAYONA			
	SALAR			
	VILLANUEVA MESIA			
	ZAGRA			
MOTRIL	MOTRIL	x		4
	GUALCHOS			
	ITRABO			
	LUJAR			
	MOLVIZAR			
	SALOBREÑA			
	VELEZ DE BENAUDALLA			
	GUAJARES, LOS			

00252221

PROVINCIA DE GRANADA: PERSONAL TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS EN GENERAL				
Oficina SAE	Municipios	LOCALIDAD PRIORITARIA	ZONAS CON ITINERANCIA	PERSONAL TÉCNICO PREVISTO
				PROGRAMA ORIENTACIÓN PROFESIONAL
PINOS PUENTE	PINOS PUENTE		x	4
	ALBOLOTE			
	ATARFE			
	MOCLIN			
SANTA FE	SANTA FE		x	2
	CIJUELA			
	CHAUCHINA			
	CHIMENEAS			
	FUENTE VAQUEROS			
	LACHAR			
	VEGAS DEL GENIL			
UGIJAR	UGIJAR		x	2
	BERCHULES			
	CADIAR			
	JUVILES			
	LOBRAS			
	MURTAS			
	TURON			
	VALOR			
	NEVADA			
ALPUJARRA DE LA SIERRA				
TOTAL GRANADA				37

PROVINCIA DE GRANADA: PERSONAL TÉCNICO PARA ATENCIÓN A PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN				
PROVINCIA	OFICINA	LOCALIDAD PRIORITARIA	PERSONAL TÉCNICO PREVISTO	
			PROGRAMA ORIENTACIÓN PROFESIONAL	PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
PROVINCIA DE GRANADA			8	5
PROVINCIA DE GRANADA	BAZA		3	0
	MOTRIL		3	0
	LOJA		3	0

PROVINCIA DE GRANADA: PERSONAL TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD							
PROVINCIA	OFICINA	ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA		ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y PSÍQUICA		ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD SENSORIAL	
		PROGRAMA ORIENTACIÓN PROFESIONAL	PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN	PROGRAMA ORIENTACIÓN PROFESIONAL	PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN	PROGRAMA ORIENTACIÓN PROFESIONAL	PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
PROVINCIA DE GRANADA		4	4	2	2	2	2
PROVINCIA DE GRANADA	GUADIX	2	0	1	1	0	0
	MOTRIL	2	0	1	1	0	0
	LOJA	2	0	1	1	0	0

00252221

Provincia de Huelva:

PROVINCIA DE HUELVA: PERSONAL TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS EN GENERAL				
Oficina SAE	Municipios	LOCALIDAD PRIORITARIA	ZONAS CON ITINERANCIA	PERSONAL TÉCNICO PREVISTO
				PROGRAMA ORIENTACIÓN PROFESIONAL
ALMONTE	ALMONTE	x		3
	HINOJOS			
	ROCIANA DEL CONDADO			
HUELVA-MUÑOZ VARGAS	HUELVA			5
	ALJARAQUE			
	PALOS DE LA FRONTERA			
	PUNTA UMBRIA			
HUELVA-LA ORDEN	HUELVA			4
	BEAS			
	GIBRALEON			
	SAN BARTOLOME DE LA TORRE			
	TRIGUEROS			
ISLA CRISTINA	ISLA CRISTINA			2
LEPE	LEPE	x		2
	CARTAYA			
MOGUER	MOGUER	x		2
	BONARES			
	LUCENA DEL PUERTO			
	SAN JUAN DEL PUERTO			
LA PALMA DEL CONDADO	PALMA DEL CONDADO, LA	x		2
	BOLLULLOS PAR DEL CONDADO			
	CHUCENA			
	ESCACENA DEL CAMPO			
	MANZANILLA			
	NIEBLA			
	PATERNA DEL CAMPO			
	VILLALBA DEL ALCOR			
	VILLARRASA			
TOTAL HUELVA				20

PROVINCIA DE HUELVA: PERSONAL TÉCNICO PARA ATENCIÓN A PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN			
PROVINCIA	LOCALIDAD PRIORITARIA	PERSONAL TÉCNICO PREVISTO	
		PROGRAMA ORIENTACIÓN PROFESIONAL	PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
PROVINCIA DE HUELVA		6	3

PROVINCIA DE HUELVA: PERSONAL TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD					
ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA		ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELLECTUAL Y PSÍQUICA		ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD SENSORIAL	
PROGRAMA ORIENTACIÓN PROFESIONAL	PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN	PROGRAMA ORIENTACIÓN PROFESIONAL	PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN	PROGRAMA ORIENTACIÓN PROFESIONAL	PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
6	4	4	4	2	2

00252221

Provincia de Jaén:

PROVINCIA DE JAÉN: PERSONAL TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS EN GENERAL				
Oficina SAE	Municipios	LOCALIDAD PRIORITARIA	ZONAS CON ITINERANCIA	PERSONAL TÉCNICO PREVISTO
				PROGRAMA ORIENTACIÓN PROFESIONAL
ALCAUDETE	ALCAUDETE			2
ANDÚJAR	ANDUJAR			2
	ARJONA			
	ARJONILLA			
	LAHIGUERA			
	MARMOLEJO			
BAEZA	BAEZA			2
	BEGIJAR			
	IBROS			
	LUPION			
BAILÉN	BAILÉN			2
	BAÑOS DE LA ENCINA			
	GUARROMAN			
LA CAROLINA	CAROLINA, LA			2
	ALDEAQUEMADA			
	CARBONEROS			
	SANTA ELENA			
	VILCHES			
JAÉN URBANA	JAÉN			2
LINARES	LINARES			2
	ARQUILLOS			
	JABALQUINTO			
	TORREBLASCO PEDRO			
PORCUNA	PORCUNA			2
	HIGUERA DE CALATRAVA			
	LOPERA			
QUESADA	QUESADA			2
	HUESA			
	PEAL DE BECERRO			
TORREDONJIMENO	TORREDONJIMENO			2
	ESCAÑUELA			
	JAMILENA			
	VILLARDOMPARDO			
ÚBEDA	UBEDA			2
	CANENA			
	RUS			
	SABIOTE			
	TORREPEROGIL			
VILLACARRILLO	VILLACARRILLO			2
	IZNATORAF			
	SANTO TOME			
	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO			
TOTAL JAÉN				24

PROVINCIA DE JAÉN: PERSONAL TÉCNICO PARA ATENCIÓN A PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN			
PROVINCIA	LOCALIDAD PRIORITARIA	PERSONAL TÉCNICO PREVISTO	
		PROGRAMA ORIENTACIÓN PROFESIONAL	PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
PROVINCIA DE JAÉN		10	0

PROVINCIA DE JAÉN: PERSONAL TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD					
ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA		ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y PSÍQUICA		ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD SENSORIAL	
PROGRAMA ORIENTACIÓN PROFESIONAL	PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN	PROGRAMA ORIENTACIÓN PROFESIONAL	PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN	PROGRAMA ORIENTACIÓN PROFESIONAL	PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
6	4	4	4	2	2

Provincia de Málaga:

PROVINCIA DE MÁLAGA: PERSONAL TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS EN GENERAL				
Oficina SAE	Municipios	LOCALIDAD PRIORITARIA	ZONAS CON ITINERANCIA	PERSONAL TÉCNICO PREVISTO
				PROGRAMA ORIENTACIÓN PROFESIONAL
ALORA	ALORA			3
	ARDALES			
	CARRATRACA			
	CARTAMA			
	CASARABONELA			
ANTEQUERA	PIZARRA			3
	ANTEQUERA			
	ALAMEDA			
	FUENTE DE PIEDRA			
	HUMILLADERO			
	MOLLINA			
	VALLE DE ABDALAJIS			
VILLANUEVA DE LA CONCEPCIÓN				
ARCHIDONA	ARCHIDONA		x	2
	ALFARNATE			
	ALFARNATEJO			
	CUEVAS BAJAS			
	CUEVAS DE SAN MARCOS			
	VILLANUEVA DE ALGAIDAS			
	VILLANUEVA DEL ROSARIO			
	VILLANUEVA DEL TRABUCO			
VILLANUEVA DE TAPIA				
BENALMADENA	BENALMADENA			2
CAMPILLOS	CAMPILLOS			2
	ALMARGEN			
	CAÑETE LA REAL			
	SIERRA DE YEGUAS			
	TEBA			

00252221

PROVINCIA DE MÁLAGA: PERSONAL TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS EN GENERAL				
Oficina SAE	Municipios	LOCALIDAD PRIORITARIA	ZONAS CON ITINERANCIA	PERSONAL TÉCNICO PREVISTO
				PROGRAMA ORIENTACIÓN PROFESIONAL
COIN	COIN			2
	ALHAURIN EL GRANDE			
	ALZAINA			
	GUARO			
	MONDA			
	TOLOX			
ESTEPONA	ESTEPONA			3
	CASARES			
	MANILVA			
FUENGIROLA	FUENGIROLA			4
	MIJAS			
MÁLAGA-GAMARRA	MÁLAGA			3
MÁLAGA-EL PALO	MÁLAGA			3
	BORGE, EL			
	CASABERMEJA			
	COLMENAR			
	COMARES			
	MACHARAVIAYA			
	MOCLINEJO			
	RINCON DE LA VICTORIA			
	RIOGORDO			
	TOTALAN			
MÁLAGA-LA PAZ	MÁLAGA			6
MÁLAGA-CAPUCHINOS	MÁLAGA			4
MÁLAGA-LA UNIÓN	MÁLAGA			4
MÁLAGA-TEATINOS	MÁLAGA			2
	ALMOGIA			
MARBELLA-LAS PALOMAS	MARBELLA			4
	ISTAN			
	OJEN			
MARBELLA-S.PEDRO ALCANTARA	MARBELLA			3
	BENAHAVIS			
NERJA	NERJA			2
	FRIGILIANA			
TORROX	TORROX			2
	ALGARROBO			
	ARCHEZ			
	CANILLAS DE ALBAIDA			
	COMPETA			
	SAYALONGA			

PROVINCIA DE MÁLAGA: PERSONAL TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS EN GENERAL				
Oficina SAE	Municipios	LOCALIDAD PRIORITARIA	ZONAS CON ITINERANCIA	PERSONAL TÉCNICO PREVISTO
				PROGRAMA ORIENTACIÓN PROFESIONAL
VÉLEZ MÁLAGA	VELEZ-MALAGA			3
	ALCAUCIN			
	ALMACHAR			
	ARENAS			
	BENAMARGOSA			
	BENAMOCARRA			
	CANILLAS DE ACEITUNO			
	CUTAR			
	IZNATE			
	PERIANA			
	SALARES			
	SEDELLA			
VIÑUELA				
TORREMOLINOS	TORREMOLINOS			6
	ALHAURIN DE LA TORRE			
TOTAL MALAGA				63

PROVINCIA DE MÁLAGA: PERSONAL TÉCNICO PARA ATENCIÓN A PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN				
PROVINCIA	OFICINA	LOCALIDAD PRIORITARIA	PERSONAL TÉCNICO PREVISTO	
			PROGRAMA ORIENTACIÓN PROFESIONAL	PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
PROVINCIA DE MÁLAGA	VÉLEZ-MÁLAGA		2	
	TORREMOLINOS		2	
	FUENGIROLA		2	
	RONDA		2	
	MÁLAGA-TEATINOS		4	
	MÁLAGA-GAMARRA		5	
	MÁLAGA-LA PAZ		2	
	MÁLAGA-LA UNIÓN		2	
	MÁLAGA-CAPUCHINOS		5	

PROVINCIA DE MÁLAGA: PERSONAL TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD					
ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA		ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y PSÍQUICA		ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD SENSORIAL	
PROGRAMA ORIENTACIÓN PROFESIONAL	PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN	PROGRAMA ORIENTACIÓN PROFESIONAL	PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN	PROGRAMA ORIENTACIÓN PROFESIONAL	PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
10	20	6	12	3	8

00252221

Provincia de Sevilla:

PROVINCIA DE SEVILLA: PERSONAL TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS EN GENERAL				
Oficina SAE	Municipios	LOCALIDAD PRIORITARIA	ZONAS CON ITINERANCIA	PERSONAL TÉCNICO PREVISTO
				PROGRAMA ORIENTACIÓN PROFESIONAL
ALCALÁ DE GUADAÍRA	ALCALÁ DE GUADAIRA			3
ARAHAL	ARAHAL			2
	PARADAS			
BOLLULLOS DE LA MITACIÓN	BOLLULLOS DE LA MITACIÓN			2
	BORMUJOS			
	CASTILLEJA DE LA CUESTA			
	GINES			
	TOMARES			
CABEZAS SAN JUAN	CABEZAS DE SAN JUAN, LAS			2
CAMAS	CAMAS	x		3
	ALMADÉN DE LA PLATA			
	AZNALCOLLAR			
	CASTILLEJA DE GUZMÁN			
	CASTILLO DE LAS GUARDAS, EL			
	GARROBO, EL			
	GERENA		x	
	GUILLENA			
	MADROÑO, EL			
	REAL DE LA JARA, EL			
	RONQUILLO, EL			
	SALTERAS			
	SANTIPONCE			
	VALENCINA DE LA CONCEPCIÓN			
CARMONA	CARMONA	x		2
	CAMPANA, LA			
	TOCINA			
DOS HERMANAS	DOS HERMANAS			4
ÉCIJA	ÉCIJA	x		2
	FUENTES DE ANDALUCÍA		x	
	LUISIANA, LA			
	CAÑADA ROSAL			
ESTEPA	ESTEPA			2
	BADOLATOSA			
	CASARICHE			
	GILENA			
	HERRERA			
	LORA DE ESTEPA			
	MARINALEDA			
	RODA DE ANDALUCÍA, LA			
LEBRIJA	LEBRIJA	x	x	2
	CUERVO DE SEVILLA, EL			
LORA DEL RÍO	LORA DEL RÍO	x		2
	ALCOLEA DEL RÍO		x	
	PEÑAFLOR			
	PUEBLA DE LOS INFANTES, LA			

00252221

PROVINCIA DE SEVILLA: PERSONAL TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS EN GENERAL				
Oficina SAE	Municipios	LOCALIDAD PRIORITARIA	ZONAS CON ITINERANCIA	PERSONAL TÉCNICO PREVISTO PROGRAMA ORIENTACIÓN PROFESIONAL
MAIRENA DEL ALCOR	MAIRENA DEL ALCOR			2
	VISO DEL ALCOR, EL			
MARCHENA	MARCHENA			2
MORÓN DE LA FRONTERA	MORÓN DE LA FRONTERA	x		2
	CORIBE		x	
	MONTELLANO			
	PRUNA			
OSUNA	OSUNA	x		2
	AGUADULCE			
	LANTEJUELA, LA		x	
	PEDRERA			
LOS PALACIOS	PALACIOS Y VILLAFRANCA, LOS			2
PILAS	PILAS			2
	AZNALCAZAR			
	CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES			
	VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA			
PUEBLA DEL RÍO	PUEBLA DEL RÍO, LA			2
	CORIA DEL RÍO			
	ISLA MAYOR			
SAN JOSÉ DE LA RINCONADA	RINCONADA, LA	x		2
	ALCALÁ DEL RÍO			
	ALGABA, LA			
	BRENES		x	
	BURGUILLOS			
	CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS			
SAN JUAN DE AZNALFARACHE	SAN JUAN DE AZNALFARACHE			2
	ALMENSILLA			
	GELVES			
	MAIRENA DEL ALJARAFE			
	PALOMARES DEL RÍO			
SANLÚCAR LA MAYOR	SANLÚCAR LA MAYOR			2
	ALBAIDA DEL ALJARAFE			
	BENACAZÓN			
	CASTILLEJA DEL CAMPO			
	ESPARTINAS			
	HUÉVAR DEL ALJARAFE			
	OLIVARES			
	UMBRETE			
VILLANUEVA DEL ARISCAL				
SEVILLA-ESTE	SEVILLA			5
SEVILLA-MACARENA	SEVILLA			4
SEVILLA-CENTRO	SEVILLA			2
SEVILLA-AMATE	SEVILLA			5
SEVILLA LUIS MONTOTO	SEVILLA			3
SEVILLA-HUERTA DE LA SALUD	SEVILLA			4

PROVINCIA DE SEVILLA: PERSONAL TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS EN GENERAL				
Oficina SAE	Municipios	LOCALIDAD PRIORITARIA	ZONAS CON ITINERANCIA	PERSONAL TÉCNICO PREVISTO
				PROGRAMA ORIENTACIÓN PROFESIONAL
SEVILLA-CRUZ ROJA	SEVILLA			5
SEVILLA-TRIANA	SEVILLA			3
UTRERA	UTRERA	x	x	3
	CORONIL, EL			
	MOLARES, LOS			
TOTAL SEVILLA				80

PROVINCIA DE SEVILLA: PERSONAL TÉCNICO PARA ATENCIÓN A PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN			
PROVINCIA	LOCALIDAD PRIORITARIA	PERSONAL TÉCNICO PREVISTO	
		PROGRAMA ORIENTACIÓN PROFESIONAL	PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
PROVINCIA DE SEVILLA		16	15

PROVINCIA DE SEVILLA: PERSONAL TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD					
ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA		ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y PSÍQUICA		ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD SENSORIAL	
PROGRAMA ORIENTACIÓN PROFESIONAL	PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN	PROGRAMA ORIENTACIÓN PROFESIONAL	PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN	PROGRAMA ORIENTACIÓN PROFESIONAL	PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
15	15	13	13	5	5



Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo
Servicio Andaluz de Empleo

**SOLICITUD
SUBVENCIÓN COMPETITIVA DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO PARA LOS PROGRAMAS
DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
(Código de procedimiento: 8849)**



Este formulario deberá acompañarse de los correspondientes Anexos de datos específicos de la línea

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

Orden de 18 de octubre de 2016 (BOJA nº 204 de fecha 24 de octubre de 2016)

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
DOMICILIO:		NOMBRE DE LA VÍA:					
TIPO DE VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
ACTÚA EN CALIDAD DE:							

2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA
Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo (1).
Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre la notificación practicada en el sistema de notificaciones.
Correo electrónico:
Nº teléfono móvil:
(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones .

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



002468/4

00252221





PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

3. DECLARACIONES

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que la persona o entidad solicitante:

- Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.
- No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.
- Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Solicitadas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	Minimis (Si/No)
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€

Concedidas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	Minimis (Si/No)
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€

- Se compromete a cumplir las obligaciones exigidas.
- No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.
- Otra/s (especificar):
-
-
-

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

El contenido de este apartado debe ser cumplimentado en el/los Anexo/s de datos específicos de la línea correspondiente.

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS

El contenido de este apartado debe ser cumplimentado en el/los Anexo/s de datos específicos de la línea correspondiente.



6. SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y **SOLICITA** la concesión de la subvención por importe de:

En, a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE

Fdo:

- ILMO./A. SR./A. DIRECTOR/A GENERAL DE INTERMEDIACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO
- ILMO./A. SR./A. DIRECTOR/A PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN
- Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es el Servicio Andaluz de Empleo cuya dirección es c/ Leonardo da Vinci, 19 B. 41092-Sevilla (<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/empleoformacionytrabajoautonomo/sae.html>)
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.sae.cefta@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento Gestión y Tramitación de Ayudas y Subvenciones, con la finalidad de Gestión de los datos de carácter personal para la concesión de ayudas y subvenciones en materia de empleo y su justificación; la licitud de dicho tratamiento se basa en los artículos 6.1 c y 6.1 e del RGPD, cuya base jurídica es la Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de creación del Servicio Andaluz de Empleo.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- e) El Servicio Andaluz de Empleo contempla la cesión de datos a otros órganos de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

La información adicional detallada se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/170068.html>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

002468/4

00252221



INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quien suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

2. NOTIFICACIÓN

Los datos de correo electrónico y, opcionalmente, el número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado estos datos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

3. DECLARACIONES

Deberá marcar aquellas declaraciones que correspondan con su situación concreta.

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

Deberá cumplimentar este apartado en el Anexo III, ficha de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, con los datos correspondientes a la actividad, proyecto, comportamiento o situación para la que se solicita la subvención.

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS PARA APLICARLOS

Deberá cumplimentar este apartado en el Anexo IV, ficha de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, con los criterios de valoración que correspondan.

6. SOLICITUD, FECHA, LUGAR Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario. La fecha no se debe cumplimentar porque al presentar este formulario de forma electrónica, la fecha se incluirá automáticamente en el momento de la presentación.

ILMO./A. SR./A.: Deberá cumplimentar indicando el órgano al que se dirige la solicitud.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

002468/4

00252221



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

002468/4/A02

00252221

3. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN (Continuación)

Empty box for identification of activity, project, behavior or situation for which the subsidy was requested.

4. ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN

Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:

- CONCEDIDA** por el importe o pretensión solicitado.
- CONCEDIDA** por un importe o pretensión inferior al solicitado.
- DESESTIMADA**.
- DESESTIMADA** pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.

Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:

- ACEPTO** la subvención propuesta.
- DESISTO** de la solicitud.
- REFORMULO**. (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulé mi solicitud de subvención en los siguientes términos:

.....
.....
.....
.....

- ALEGO** lo siguiente:

.....
.....
.....

- OPTO**. De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):

.....
.....
.....



4. ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN (Continuación)

Otra/s (especificar):

.....

.....

.....

5. DERECHO DE OPOSICIÓN

El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición (artículo 28 de la Ley 39/2015):

ME OPONGO a la consulta de los **datos de identidad** de la persona representante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporto copia del DNI/NIE.

6. DOCUMENTACIÓN

Presento la siguiente documentación:

- Código de Identificación Fiscal de la entidad solicitante, CIF
- Acreditación de que la persona representante de la entidad sigue ostentando el cargo en el momento de la solicitud
- Estatutos y modificaciones inscritos en el Registro Público que legalmente corresponda
- Certificación bancaria acreditativa de la titularidad (debe ser exclusiva para el ingreso de la subvención concedida)
- Certificado explicativo de los criterios cuando la imputación del gasto sea inferior al 100%

En caso de que la entidad sea una FUNDACIÓN que desarrolle principalmente sus funciones en Andalucía:

- Estatutos y sus modificaciones presentados en el Registro de Fundaciones de Andalucía
- Documentación que acredite la presentación de las cuentas anuales en el Protectorado de las Fundaciones Andaluzas
- Otra documentación (especificar):

Y en el caso de haberme opuesto a su consulta en el apartado 5:

Copia del DNI/NIE de la persona representante

DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

	Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó (1)
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

(1) Ha de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

002468/4/A02

00252221



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

002468/4/A02

00252221

6. DOCUMENTACIÓN (Continuación)			
DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:			
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

7. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La persona abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, así como en la documentación adjunta.
En _____, a la fecha de la firma electrónica.
LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE
Fdo.: _____

- ILMO./A. SR./A. DIRECTOR/A GENERAL DE INTERMEDIACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO
- ILMO./A. SR./A. DIRECTOR/A PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN _____
- Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:
a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es el Servicio Andaluz de Empleo cuya dirección es c/ Leonardo da Vinci, 19 B. 41092-Sevilla (https://www.juntadeandalucia.es/organismos/empleoformacionytrabajoautonomo/sae.html)
b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.sae.cefta@juntadeandalucia.es
c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento Gestión y Tramitación de Ayudas y Subvenciones, con la finalidad de Gestión de los datos de carácter personal para la concesión de ayudas y subvenciones en materia de empleo y su justificación; la licitud de dicho tratamiento se basa en los artículos 6.1 c) y 6.1 e) del RGPD, cuya base jurídica es la Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de creación del Servicio Andaluz de Empleo.
d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos , donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
e) El Servicio Andaluz de Empleo contempla la cesión de datos a otros órganos de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.
La información adicional detallada se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/170068.html

NOTA:
De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obran en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona interesada haya ejercido su derecho a no presentarlos):
a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de solicitud.
b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.
Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.





INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quien suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

2. DATOS BANCARIOS

Será obligatorio cumplimentar los datos relativos al IBAN, así como en relación al resto de datos - Entidad/ Domicilio/ Localidad/ Provincia/ Código Postal-, resulta conveniente su cumplimentación al objeto de evitar errores. La cuenta bancaria debe de estar de alta en la Consejería de Hacienda y Financiación Europea.

3. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN

Deberá identificar la misma

4. ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN

Deberá indicar si la subvención ha sido concedida por el importe solicitado, ha sido concedida por un importe inferior al solicitado, ha sido desestimada o bien ha sido desestimada pero aparece como persona o entidad suplente. Estas opciones son excluyentes, deberá marcar solo una de ellas.

A su vez, deberá marcar alguna de las siguientes casillas: Aceptar la subvención/Desistir de la solicitud/Reformularla/Alegar/Optar/Otras.

5. DERECHO DE OPOSICIÓN

Cumplimentar únicamente en el caso que desee oponerse a la consulta de los datos señalados.

6. DOCUMENTACIÓN

Cumplimente qué documentación presenta efectivamente, en caso de hacerlo.

En el caso de que se haya opuesto, o en su caso, no haya prestado su consentimiento expreso para la consulta de algún dato, debe marcar y aportar la documentación requerida.

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza el derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá indicar toda la información que se le solicita.

7. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA, Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario. La fecha no se debe cumplimentar porque al presentar este formulario de forma electrónica, la fecha se incluirá de forma automática en el momento de la presentación.

ILMO./A. SR./A.: Deberá cumplimentar indicando el órgano al que se dirige la solicitud.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

002468/4/A02

00252221



Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo
Servicio Andaluz de Empleo

FICHA UNIDAD DE ORIENTACIÓN



SUBVENCIÓN COMPETITIVA DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO PARA EL PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LA INSERCIÓN (Código de procedimiento: 8849)

(Cumplimentar una ficha por unidad de orientación)
(Este formulario debe ir precedido del común de Subvenciones Competitivas del SAE.
Anexo I)

Orden de 18 de octubre de 2016 (BOJA nº 204, de fecha 24 de octubre de 2016) CONVOCATORIA/EJERCICIO:

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

1. DATOS GENERALES DE LA UNIDAD DE ORIENTACIÓN							
DENOMINACIÓN:			PRIORIDAD(1):		OFICINA DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO:		
UBICACIÓN DE LA UNIDAD DE ORIENTACIÓN (debe pertenecer al área de influencia de la Oficina del SAE seleccionada)							
TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:						
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:		PAÍS:	CÓD. POSTAL:
(1) Si solicita más de una Unidad de Orientación, indique en este campo el orden de prioridad para esta Unidad.							

2. CARACTERÍSTICAS DE LA UNIDAD DE ORIENTACIÓN		
Dispondrá de Módulo de Autoorientación: <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO	Solicita Itinerancia (BAREMABLE): <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO	Esta ubicado en localidad prioritaria (BAREMABLE): <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO
Colectivo que atenderá la Unidad de Orientación (marcar sólo uno): <input type="checkbox"/> Demandantes de Empleo en general <input type="checkbox"/> Personas Desempleadas en Riesgo de Exclusión <input type="checkbox"/> Personas con Discapacidad Física u Orgánica <input type="checkbox"/> Personas con Discapacidad Intelectual o Psíquica <input type="checkbox"/> Personas con Discapacidad Sensorial		
Programas para los que solicita la ayuda: <input type="checkbox"/> Orientación <input type="checkbox"/> Acompañamiento a la Inserción <input type="checkbox"/> PLD <input type="checkbox"/> Personas con discapacidad.		



002468/5/A03

00252221





PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

002468/5/A03

00252221

3. EQUIPO DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE ORIENTACIÓN			
	IMPORTE (2)	Nº (3)	COSTE SALARIAL
Personal Técnico de Orientación Profesional			
Personal Técnico Acompañamiento (Titulación Universitaria)			
Personal Técnico Acompañamiento (Titulación FP)			
Personal Apoyo Administrativo			
TOTAL COSTES SALARIALES			
(2) IMPORTES MÁXIMOS PARA EL PERSONAL: - Personal Técnico: 32.135,39 €/año.- Personal Técnico FP: 26.474,72 €/año.- Personal Apoyo Administrativo: 22.494,78 €/año. (3) La composición del equipo técnico de las Unidades de Orientación podrá ser de 2 a 6 personas; Cuando la Unidad cuente con módulo de Autoorientación, el mínimo será de 4 técnicas/os. Si la Unidad cuenta con Apoyo Administrativo, el mínimo será de 3 técnicas/os.			

DENOMINACIÓN UNIDAD DE ORIENTACIÓN:

4. PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA UNIDAD DE ORIENTACIÓN:	
CONCEPTO	COSTE TOTAL
A. COSTES SALARIALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL DEL PERSONAL TÉCNICO Y DE APOYO	
1. Costes Salariales del Personal Técnico de Orientación Profesional	
2. Costes Salariales del Personal Técnico Acompañamiento (Titulación Universitaria)	
3. Costes Salariales del Personal Técnico Acompañamiento (Titulación FP)	
4. Costes Salariales del Personal de Apoyo Administrativo	
TOTAL GASTOS SALARIALES Y DE SEG. SOC. PERSONAL TÉCNICO Y DE APOYO	
B. GASTOS GENERALES (El 15% de los costes salariales o el 25% en caso de solicitar Itinerancia)	
1. Gastos de viaje y estancia del personal de las Unidades de Orientación	
2. Alquiler de edificios y equipamiento (no leasing ni renting)	
3. Bienes consumibles no amortizables	
4. Amortización de equipos conforme a la legislación vigente	
5. Adecuación y mantenimiento de instalaciones	
6. Gastos corrientes	
7. Seguros de Responsabilidad Civil	
8. Publicidad, difusión y publicaciones previamente autorizadas	
TOTAL GASTOS GENERALES	
C. GASTOS MÓDULO AUTOORIENTACIÓN (Máximo 500 € anuales por cada puesto informático de libre acceso, con un límite máximo de 4.000 € anuales)	
1. Soporte informático	
2. Comunicaciones	
3. Equipamiento y mobiliario	
TOTAL GASTOS AUTOORIENTACIÓN	
TOTAL GASTOS UNIDAD DE ORIENTACIÓN	

5. FICHA PARA EL MÓDULO DE AUTOORIENTACIÓN	
Nº de puestos informáticos de libre acceso	Nº de puestos de consulta documental
Soporte informático:	
Comunicaciones:	
Equipamiento:	



3. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.

En _____, a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE

Fdo.: _____

ILMO./A. SR./A. DIRECTOR/A GENERAL DE INTERMEDIACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

ILMO./A. SR./A. DIRECTOR/A PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN _____

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

a) El responsable del tratamiento de sus datos personales es el Servicio Andaluz de Empleo cuya dirección es Calle Leonardo da Vinci 19 B Sevilla 41092 (<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/empleoformacionytrabajoautonomo/sae.html>)

b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección dpd.sae.cefta@juntadeandalucia.es.

c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento Gestión y Tramitación de Ayudas y Subvenciones, con la finalidad de Gestión de los datos de carácter personal para la concesión de ayudas y subvenciones en materia de empleo y su justificación; la licitud de dicho tratamiento se basa en a los artículos 6.1 c) y 6.1 e) del RGPD, cuya base jurídica es la Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de creación del Servicio Andaluz de Empleo.

d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.

e) El Servicio Andaluz de Empleo contempla la cesión de datos a otros órganos de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

La información adicional detallada se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/170068.html>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

002468/5/A03

00252221





Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo
Servicio Andaluz de Empleo



FICHA PRESUPUESTO GLOBAL

DATOS GENERALES Y PRESUPUESTO GLOBAL PARA EL PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN (Código de procedimiento: 8849) (Cumplimentar un solo presupuesto global con el total de las unidades de orientación)

Orden de 18 de octubre de 2016 (BOJA nº 204, de fecha 24 de octubre de 2016) CONVOCATORIA/EJERCICIO:

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

1. DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD				
1.1 DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD				
CNAE:		TIPO DE ENTIDAD:		
EXPERIENCIA EN LA GESTIÓN DE POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO (PAE'S) EN LOS ÚLTIMOS 4 AÑOS (BAREMABLE)				
<input type="checkbox"/> Ha gestionado PAE'S distintas a las reguladas en el Decreto 85/2003, de 1 de abril, subvencionadas por el SAE. <input type="checkbox"/> Ha gestionado PAE'S reguladas en la Orden de 26 de diciembre de 2007, distintas a la solicitada. <input type="checkbox"/> Ha gestionado las PAE'S solicitadas, subvencionadas por el SAE. <input type="checkbox"/> Ha gestionado las PAE'S solicitadas, no subvencionadas por el SAE. <input type="checkbox"/> Ha gestionado programas en materia de políticas activas de empleo distintos al solicitado, no subvencionados por la Agencia Servicio Andaluz de Empleo.				
1.2 DATOS DE LA PERSONA RESPONSABLE DEL PROYECTO				
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	NIF/NIE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:		
2. PRESUPUESTO DE GASTOS GLOBAL DE LAS UNIDADES DE ORIENTACIÓN:				
CONCEPTO		COSTE TOTAL		
A. COSTES SALARIALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL DEL PERSONAL TÉCNICO Y DE APOYO				
1. Costes Salariales del Personal Técnico de Orientación Profesional				
2. Costes Salariales del Personal Técnico Acompañamiento (Titulación Universitaria)				
3. Costes Salariales del Personal Técnico Acompañamiento (Titulación FP)				
4. Costes Salariales del Personal de Apoyo Administrativo				
TOTAL GASTOS SALARIALES Y DE SEG. SOC. PERSONAL TÉCNICO Y DE APOYO				
B. GASTOS GENERALES (El 15% de los costes salariales o el 25% en caso de solicitar Itinerancia)				
1. Gastos de viaje y estancia del personal de las Unidades de Orientación				
2. Alquiler de edificios y equipamiento (no leasing ni renting)				
3. Bienes consumibles no amortizables				
4. Amortización de equipos conforme a la legislación vigente				
5. Adecuación y mantenimiento de instalaciones				
6. Gastos corrientes				
7. Seguros de Responsabilidad Civil				
8. Publicidad, difusión y publicaciones previamente autorizadas				
TOTAL GASTOS GENERALES				



002468/5/A04

00252221





2. PRESUPUESTO DE GASTOS DE LAS UNIDADES DE ORIENTACIÓN: (Continuación)	
C. GASTOS MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	
(Máximo 500€ anuales por cada puesto informático de libre acceso, con un límite máximo de 4.000 € anuales)	
1. Soporte informático	
2. Comunicaciones	
3. Equipamiento y mobiliario	
TOTAL GASTOS AUTOORIENTACIÓN	
D. GASTOS DE COORDINACIÓN	
(No podrá superar el 5% del "TOTAL GASTOS SALARIALES DE PERSONAL TÉCNICO", con un máximo de 32.153,39€ por cada año)	
1. Gastos de Coordinación	
TOTAL GASTOS COORDINACIÓN	
TOTAL GASTOS UNIDADES DE ORIENTACIÓN	

3. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La persona abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.
En _____, a la fecha de la firma electrónica. LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE
Fdo.: _____

ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE INTERMEDIACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN _____

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El responsable del tratamiento de sus datos personales es el Servicio Andaluz de Empleo cuya dirección es Calle Leonardo da Vinci 19 B Sevilla 41092 (<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/empleoformacionytrabajoautonomo/sae.html>)
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección dpd.sae.cefta@juntadeandalucia.es.
- Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento Gestión y Tramitación de Ayudas y Subvenciones, con la finalidad de Gestión de los datos de carácter personal para la concesión de ayudas y subvenciones en materia de empleo y su justificación; la licitud de dicho tratamiento se basa en a los artículos 6.1 c y 6.1 e del RGPD, cuya base jurídica es la Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de creación del Servicio Andaluz de Empleo.
- Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- El Servicio Andaluz de Empleo contempla la cesión de datos a otros órganos de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

La información adicional detallada se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/170068.html>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

002468/5/A04

00252221

